



Expediente nº: **URA/011A/2010**

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento: ABIERTO

I

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** Asistencia a la dirección de obra del “PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ENTORNO DE OYÓN-OION (ÁLAVA), FASES 2ª Y 3ª: COLECTORES DE OYÓN-OION”.
 - 1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:** Completar el cuadro de efectivos indispensables para la Asistencia a la Dirección, Vigilancia y Control de ejecución de las obras del “PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ENTORNO DE OYÓN-OION (ÁLAVA), FASES 2ª Y 3ª: COLECTORES DE OYÓN-OION”.
 - 1.2. División por lotes:** No
 - 1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008):
71.12.12.- Servicios técnicos de ingeniería para la construcción
 - 1.4. Código nomenclatura CPV** (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)): 71311100-2 Servicios de asistencia en ingeniería civil

- 2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**
Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego

- 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).
El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (255.200,00.-€) + CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS DE IVA (40.832,00.-€ de IVA), resultando un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS EUROS (296.032.-€).
Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año 2010:	43.103,45 euros + 6.896,55 euros de IVA.	Total 50.000 €
-Año 2010:	137.931,04 euros + 22.068,97 euros de IVA.	Total 160.000,01 €
-Año 2011:	74.165,51 euros + 11.866,48 euros de IVA.	Total 86.031,99

- 4. PRECIO Y PAGOS.**
 - 4.1. Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios
 - 4.2. Modalidad de pago del precio:**
 - Pago total: No
 - Pagos parciales: Sí, mensuales

 - 4.3. Abonos a cuenta:** No

 - 4.4. Revisión de precios:** No
 - 4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento:** No



5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).

5.1. Plazo o fecha límite total: Se prolongará hasta la liquidación de las obras del "PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ENTORNO DE OYÓN-OION (ÁLAVA), FASES 2ª Y 3ª: COLECTORES DEN OYÓN-OION", al que está vinculado, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Contratos del Sector Público

5.2. Plazos o entregas parciales (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación): No

5.3. Prórroga del contrato: No

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: La publicidad del D.O.U.E. es gratuita, el importe del B.O.P.V es de 398,52.-€ y el importe correspondiente al B.O.E. se indicará expresamente en la resolución de adjudicación.

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: No

7.2. Garantía definitiva: Si, 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

7.3. Garantía complementaria: No

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No

Las garantías se constituirán a favor de: URAREN EUSKAL AGETZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA. NIF: Q-0100554-E

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. No

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:

- Los trabajos de campo, en el ámbito territorial afectado por las obras objeto del proyecto a ejecutar
 - Los trabajos administrativos en la oficina, situada en el País Vasco, que el licitador debe comprometerse a mantener abierta, en caso de resultar adjudicatario
-

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: No

12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.



La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: Si

15.1. Porcentaje máximo(en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP): 50 %

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: No

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: Si

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** Dentro del mes siguiente a la terminación de los trabajos

16.2. Plazo de Garantía: Dos (2) meses a partir de la recepción

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación
-

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN, PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

• **PROGRAMA DE TRABAJO.** La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: Si

• **AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

• **VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.**

- En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP: No
- En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP- (sí/no, en caso afirmativo, indicarlas): No procede

• **TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.** Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos: No

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora. Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua

Órgano que adjudicará el contrato: Director General de la Agencia Vasca del Agua

20.2. Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Administración y Servicios de la Agencia Vasca del Agua

Domicilio: C/ Albert Einstein 46 – 3ª planta. Edificio E-7

Localidad y código postal: 01510 Miñano (Álava)



20.3. Número de expediente: **URA/011A/2010**

20.4. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No**

20.5. Contacto personal:

Consultas técnicas: **Juan Carlos Romero Benítez**

Teléfono: 945 01 18 77

Telefax: 945 01 18 80

Correo electrónico: jromero@uragentzia.net

Consultas jurídico-administrativas: **Amaia Labella Cámara**

Teléfono: 945 011752

Telefax: 945 011701

Correo electrónico: alabella@uragentzia.net

Los pliegos se pueden obtener en la siguiente dirección:

Oficina de las Cuencas Mediterráneas

C/Portal de Foronda, 9-11

01010 VITORIA-GASTEIZ

20.6. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.7. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: **Véase la cláusula correspondiente del pliego.**

20.8. Fecha límite de obtención de documentos e información: **3 de junio de 2010.**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (255.200,00.-€).**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **Sí.** El valor estimado del mismo es superior a 193.000 euros (art. 16 de la Ley 30/2007)
Categoría del servicio: **12**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **Si**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: **23600600**

24.1. El gasto está cofinanciado: **No**

24.2. Tramitación anticipada: **No**

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación: **Ordinaria**

25.2. Procedimiento: **Abierto**

25.3. Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No**

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **Si**

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **No**

27. CONTRATO RESERVADO: **No**

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: **3 de junio de 2010, antes de las 12:00**

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.



- **SOBRE A: REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA**
- **SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**
- **SOBRE C: CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR**

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad** (indicar la mesa de contratación): Registro General de la Agencia Vasca del Agua
- **Domicilio:** C/ Albert Einstein 46 - 3ª planta. Edificio E-7
- **Localidad y código postal:** 01510 Miñano (Álava)

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". **No es el caso**

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Fax:** Sí. 945 011 701. **Deberá realizarse hasta las 12:00 horas del día 3 de junio.**
- **Correo electrónico:** No

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP): **Dos (2) meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: No

28.8. Apertura pública SOBRE C (Criterios cuya aplicación requiera realizar un juicio de valor)

- **Entidad:** Mesa de Contratación de la Dirección de Administración y Servicios.
- **Domicilio:** Parque Tecnológico de Álava c/ Albert Einstein 46-3ª pl. (Edificio E7)
- **Localidad:** 01510 Miñano (Álava).
- **Fecha:** **15 de junio de 2010**
- **Hora:** **11:00 h.**

Apertura pública del SOBRE B (Oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas)

- **Entidad:** Mesa de Contratación de la Dirección de Administración y Servicios.
- **Domicilio:** Parque Tecnológico de Álava c/ Albert Einstein 46-3ª pl. (Edificio E7)
- **Localidad:** 01510 Miñano (Álava).
- **Fecha:** **13 de julio de 2010**
- **Hora:** **11:00 h.**

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida. Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote: **No**

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: **Si**
Medios de acreditación:

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Requisitos:

Las empresas deberán acreditar un volumen de negocio medio anual, en los tres (3) últimos años de, al menos, **DOS VECES EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)** mediante la declaración relativa a la cifra de negocios global (servicios o trabajos).

Medios de acreditación:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, **referido como máximo a los tres (3) últimos ejercicios disponibles**, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.



B) SOLVENCIA TÉCNICA:

Requisitos:

De la empresa: Haber realizado, al menos, **DOS (2) TRABAJOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA OBJETO DEL CONTRATO** durante los tres (3) últimos ejercicios.

Del empresario y profesionales del empresario: Contar con un equipo humano, propio o ajeno (*) integrado al menos, por:

- Un **Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos**, con tres (3) años de experiencia acreditada en la redacción de proyectos y/o direcciones obras del tipo arriba referido, que ejercerá las funciones de responsable del equipo de trabajo y coordinador de los trabajos. (*)
- Un **Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas**, con tres (3) años de experiencia acreditada en la redacción de proyectos y/o direcciones obras del tipo arriba referido, que ejercerá las funciones de control de ejecución de las obras. (*)
- Un **Licenciado/a o Ingeniero/a**, con tres (3) años de experiencia acreditada en el diseño y ejecución de proyectos de ingeniería naturalística, que ejercerá las funciones de seguimiento y control de medidas ambientales. (*)
- Un **Equipo de Topografía** formado por un **Ingeniero/a Técnico Topográfico** con tres (3) años de experiencia y un/a **Auxiliar de topografía**, con un (1) año de experiencia, acreditadas en este tipo de trabajos, que ejercerá las funciones de control geométrico de las obras. (*)
- Un/a **Auxiliar administrativo** con un (1) año de experiencia acreditada en este tipo de trabajos, que ejercerá las labores administrativas.

() Además, deberán haber realizado un trabajo similar al del objeto del contrato en los tres últimos años.*

Medios de acreditación:

De la empresa:

Relación de los **PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS QUE INCLUYA IMPORTE, FECHAS Y EL DESTINATARIO PÚBLICO O PRIVADO**, de los mismos.

SE ACREDITARÁN (*), AL MENOS, **DOS (2) TRABAJOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA OBJETO DEL CONTRATO** MEDIANTE:

- **Certificados** expedidos o visados por el órgano competente, **cuando el destinatario sea una entidad del sector público** o,
- cuando el **destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

() Los certificados han de ser originales o copias compulsadas por Notario o por la Agencia Vasca del Agua o copias cotejadas por personal de la Agencia Vasca del Agua.*

Del empresario y profesionales del empresario

- Titulación académica y profesional del equipo de trabajo asignado por el empresario para la ejecución del trabajo contratado (*)
- Curriculum Vitae del equipo de trabajo en el que conste su experiencia en la realización de trabajos similares al objeto del presente contrato.

() Se deberá aportar los títulos originales o fotocopia compulsada por notario o por la Agencia Vasca del Agua o fotocopia cotejada por personal de la Agencia Vasca del Agua o certificado oficial de los colegios profesionales correspondientes.*



29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. **Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. **Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): **No**
- b) Admisión de certificados electrónicos: **Sí**
- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: **Sí**
 - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): **No**
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No**

29.6. **Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** **Sí.** La empresa presentará un equipo humano especializado con amplia experiencia en dirección, vigilancia y control de ejecución de obras hidráulicas, obras civiles e ingeniería naturalística similares a los licitados, constituyendo un equipo de trabajo, formado por personal propio o por personal ajeno (con un compromiso de colaboración), que reúna las características multidisciplinares necesarias para realizar los trabajos con plena competencia.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:** **No**

30.2. **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:** **Sí**

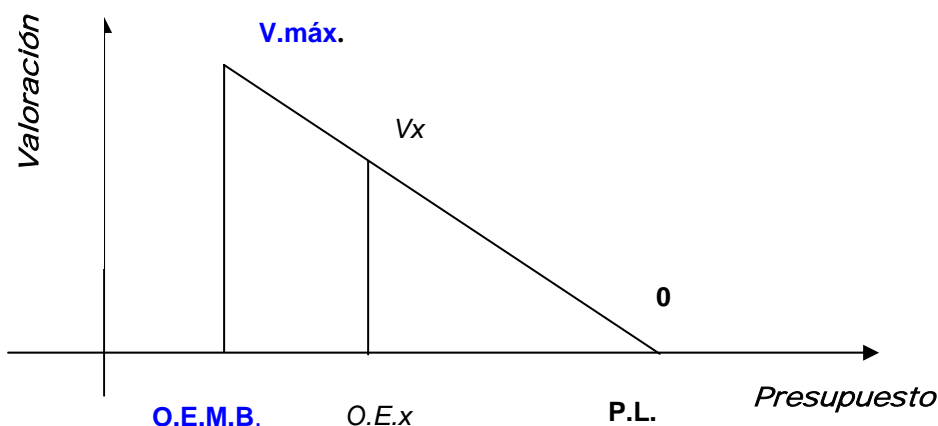
30.2.1. Supuesto general: **Sí**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: **100 puntos** (*la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total*)

a) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Propuesta económica: Ponderación total: **De 0 a 50 puntos**

Fórmula: La oferta económica se valorará de acuerdo a una ley triangular lineal, que otorga la **puntuación máxima (50 puntos)** a la oferta económica más baja, siempre y cuando no esté incurso en temeridad, y la **puntuación mínima (0 puntos)** al presupuesto de licitación. La valoración de las ofertas de presupuesto comprendido entre los citados valores extremos se obtendrá mediante interpolación lineal de las valoraciones extremas correspondientes (véase la figura adjunta).



siendo:

P.L.	Presupuesto de licitación
O.E.M.B.	Oferta económica más baja
O.E.x	Oferta económica de la empresa x
V.máx.	Valoración máxima
Vx	Valoración de la oferta x, cuyo resultado es:

$$Vx = V.máx \times \frac{PL - OEx}{PL - OEMB}$$

b) **CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR :**

b.1.- Calidad técnica de la proposición presentada: Ponderación total :De 0 a 25 puntos

Valoración. Se analizará la documentación presentada en el sobre "C" y recogida en el epígrafe 31.1 de esta carátula y de acuerdo con su contenido y lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorarán la memoria descriptiva de los trabajos que se compromete a realizar el adjudicatario y el grado de definición de la metodología que se utilizará en el desarrollo de los mismos.

b.2.- Plan de trabajos. Ponderación total : De 0 a 25 puntos

Valoración. Según este criterio se valorarán la planificación y organización de los trabajos a realizar con los medios asignados para ello, la definición, desglose y justificación de las diferentes actividades, así como su ejecución y coordinación, todo ello de acuerdo con la documentación presentada en el sobre "C" y exigida en el epígrafe 31.1 de esta carátula.

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No**

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):



31.1. Supuesto general : **Si**

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**: En este sobre debe incorporarse el **Anexo VI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (modelo de proposición económica que contiene el cuadro de precios unitarios) debidamente cumplimentado.
- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”**. Debe presentarse: **SÍ**. Se incluirán los siguientes documentos

Además de la documentación establecida en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se incluirá toda la documentación que el licitador considere necesaria para valorar los distintos aspectos de la oferta según los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor citados en el punto 30.2.1.b) de esta Carátula.

Se citarán entre otros, los siguientes apartados:

- * **Memoria descriptiva y metodología de los trabajos a realizar**, conteniendo:
 - Descripción de los trabajos a realizar para la ejecución de este contrato, con especificación clara y precisa de todas y cada una de las actividades que se compromete a realizar el adjudicatario.
 - Metodología a seguir en el transcurso del mismo.
- * **Plan de trabajos**: El plan de trabajo deberá contener la justificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas fundamentales contenidas en el pliego de bases técnicas e incluir, como mínimo, los siguientes datos expresados en diagramas de actividades-tiempos.
 - Fijación de los trabajos que integran el servicio o prestación y, en su caso, de las operaciones más importantes constitutivas de dichos trabajos.
 - Estimación en períodos de calendario de los plazos parciales de elaboración de los diversos trabajos. A estos efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del pliego de prescripciones técnicas.
 - Valoración mensual y acumulada de los trabajos programados, sobre la base de los precios máximos contenidos en este pliego.

El análisis y valoración del plan de trabajo en fase de licitación no supone la aprobación del mismo por parte de la Administración. En el caso de adjudicación habrá de estarse a lo que se decida en relación con el programa de trabajo a que se refiere el punto 19 de la carátula y cláusula 32.3 de este pliego.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No**

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: **No**

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras (si/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes): **No**

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: **No**



33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- (si/no):

33.1. En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:

- Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **15 unidades porcentuales por debajo de la media del presupuesto de todas las ofertas admitidas a licitación.**
- En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No**

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No**

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No**

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (*si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios*): **SI, se permiten los siguientes:**

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones**
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.**

37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: **No**

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y, en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: **No**

III

OTRAS ESPECIFICACIONES

40. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: **No**

41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.